

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcas.com
www.mutua-intercomarcas.com



Proyecto:

MUTUA INTERCOMARCAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LAS SUCURSALES DE MUTUA INTERCOMARCAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 39.

*INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD
SERVICIOS GENERALES*

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



1.- Objeto del Contrato

El objeto de este contrato es la prestación del servicio postal de Mutua Intercomarcal de acuerdo con el que establece la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal (BOE de 31 de diciembre de 2010). Este servicio debe cubrir las necesidades de Mutua Intercomarcal durante el período de la contratación, garantizando un servicio de calidad, eficiencia y eficacia con el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones descritos en este pliego de prescripciones técnicas y en el pliego de cláusulas administrativas.

2. Alcance y descripción del servicio

Los trabajos objeto del contrato consistirán en el servicio postal (apartado 2.1), esto es: recogida, admisión, clasificación, transporte y entrega en el domicilio de los destinatarios, de los envíos postales (apartado 2.2) solicitados por Mutua Intercomarcal (ordinarias, certificadas, y mailing), el servicio de burofax online, y los servicios complementarios adicionales o específicos que requieran los distintos envíos postales, incluyendo la devolución de los envíos cuando no pueda efectuarse la entrega al destinatario, con las garantías y modalidades establecidas en la normativa vigente.

La empresa adjudicataria se compromete a la recogida, admisión, clasificación, transporte y entrega de las cartas incluyendo los tramos de peso comprendidos entre 0>2.000gr para cada uno de los productos postales detallados en todos los destinos, bien por medio de su propia red u otras redes postales nacionales e internacionales con las que mantenga acuerdos, bien por medio del operador del servicio postal universal.

El ámbito geográfico de prestación del servicio corresponde a todo el territorio español (incluyendo Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla), Andorra y cualquier punto a nivel internacional.

Con carácter previo a la adjudicación, y con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio, la empresa que se proponga como adjudicataria, deberá acreditar:

- Que dispone, como mínimo, de una oficina propia de admisión, clasificación, distribución, recogida, entrega y atención al público en el municipio de las sucursales que tiene Mutua Intercomarcal y están definidas en el Anexo I de este Pliego, con los recursos necesarios para cubrir la prestación del servicio, y con horario de atención al público, como mínimo, de seis horas diarias de lunes a viernes.
- Un servicio de transporte, reparto y entrega en todo el territorio nacional (incluyendo Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla), internacional y Andorra para dar cumplimiento a los plazos que se definen en este Pliego.

Esta acreditación se realizará mediante documentación que demuestre que se cumple con todos los puntos.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



2.1 Prestaciones del servicio postal

Servicio postal: Cualquier servicio consistente en la recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos postales. A continuación, se detallan las tareas que debe incluir el servicio por parte de la empresa adjudicataria.

2.1.1 Recogida

1. Recogidas diarias

La empresa adjudicataria efectuará una recogida diaria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 (ambos días incluidos) para efectuar la expedición de los envíos postales de Mutua Intercomarcal.

El centro que precisa de recogida diaria en el momento de la publicación de estos pliegos son los descritos en el Anexo I de este pliego, en el que se especifican sus direcciones.

Mutua Intercomarcal se reserva el derecho a modificar, aumentar o disminuir los puntos de recogida. En el supuesto de aumentar nuevos puntos, éstos podrán estar en cualquier ciudad de la geografía española.

Con el fin de facilitar la recogida de los envíos, la empresa adjudicataria equipará a los centros con recogida diaria, del material necesario para la correcta clasificación y entrega de los productos, esto es, cubetas, etiquetas u otros soportes para esta finalidad.

2.1.2 Admisión

La empresa adjudicataria deberá disponer como mínimo:

- Una oficina propia de admisión, clasificación, distribución, recogida, entrega y atención al público en el municipio de las sucursales que tiene Mutua Intercomarcal y están definidas en el Anexo I de este Pliego, con los recursos necesarios para cubrir la prestación del servicio, y con horario de atención al público, como mínimo, de seis horas diarias de lunes a viernes.

2.1.3 Clasificación

- Mutua Intercomarcal elaborará los albaranes según producto, peso y destino, entregando los envíos separando los ordinarios de los certificados
- La empresa adjudicataria clasificará en sus instalaciones los envíos postales para su transporte y entrega según los plazos establecidos en el presente pliego.

2.1.4 Transporte

- La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios de transporte necesarios para el cumplimiento de las entregas en los plazos requeridos en el presente pliego.
- En este sentido, y en caso de que las entregas deban realizarse con vehículos a motor, la empresa adjudicataria deberá disponer dentro de su flota vehículos poco contaminantes, esto es, vehículos eléctricos, híbridos o de gas.

2.1.5 Entrega / Reparto

- La empresa adjudicataria dispondrá de los recursos humanos y recursos materiales para poder realizar las entregas en los plazos requeridos en el presente pliego.
- Las entregas de los productos certificados y burofax, se realizarán en mano con firma del receptor.

2.2 Prestaciones de los envíos postales

Los envíos postales requeridos en esta licitación son:

- Cartas y tarjetas postales en todas sus modalidades a nivel nacional e internacional: ordinarias y certificadas
- Burofax online

A continuación, se definen los requerimientos y plazos máximos de entrega según destino. Para ello se establece la siguiente descripción:

- Los plazos máximos se entenderán a partir del día de depósito o recogida, el día «D», de los envíos y «+1», «+2», «+3», etc., los días que hay entre el depósito o recogida y entrega (quedan excluidos los sábados, domingos y festivos).
- Destinos. Se establecen los siguientes grupos de clasificación:
 - ✓ Nacionales:
 - Locales: la localidad de origen y la de destino son coincidentes.
 - Zona 1: Capitales de provincia y localidades con más de 50.000 habitantes.
 - Zona 2: Resto de localidades incluyendo Andorra.
 - ✓ Internacionales:
 - Europa
 - Resto del mundo

2.2.1 Carta ordinaria nacional e internacional

Se requiere la entrega de la carta en la dirección indicada por Mutua Intercomarcal, independientemente de su destino en territorio español o fuera del mismo.

Especificaciones de la carta ordinaria nacional e internacional:

- Depósito en buzón
- Plazos:
 - ✓ Locales: D + 1
 - ✓ Zona 1: D + 2
 - ✓ Zona 2: D + 3
 - ✓ Europa: D + 4
 - ✓ Resto del mundo: D + 10

2.2.2 Carta certificada nacional e internacional

Se requiere la entrega de la carta, ordinariamente cerrada, que Mutua Intercomarcal envía a un destinatario, ya sea dentro o fuera del territorio español y que requiere la firma por parte del destinatario o persona autorizada (debidamente identificada).

Especificaciones de la carta certificada nacional e internacional:

- Depósito en mano. La entrega se realizará bajo firma.
- Plazos, en el primer intento de entrega:
 - ✓ Locales: D + 1
 - ✓ Zona 1: D + 2
 - ✓ Zona 2: D + 3
 - ✓ Europa: D + 4
 - ✓ Resto del mundo: D + 10

Incidencias de entrega por ausencia de la persona destinataria:

- Un solo intento de entrega. En caso de ausencia del destinatario o de la persona autorizada, la empresa adjudicataria debe dejar en el buzón del domicilio o en el mismo domicilio un aviso de llegada, en el que deben constar el número de envío, el número de teléfono del servicio de atención al cliente. Además, deberá informarse al destinatario que puede recoger el envío en las oficinas o instalaciones de la empresa adjudicataria, en un plazo de 15 días naturales. Estas oficinas o instalaciones tendrán que garantizar la máxima accesibilidad para los destinatarios de los envíos y la proximidad a sus domicilios.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



- En las localidades de destino donde la empresa adjudicataria no tenga una oficina abierta al público, a lo largo del primer día de entrega deberá realizarse hasta dos intentos de entrega en franjas horarias diferentes, todas ellas comprendidas entre las 8.00h y las 20.00h. Si, una vez efectuados los tres intentos, la entrega no se ha podido realizar, la empresa adjudicataria debe devolver la carta al centro de origen de Mutua Intercomarcal, dejando en el buzón del domicilio o en el propio domicilio un aviso de llegada, en el que debe informarse que ante la imposibilidad de efectuar la entrega, se ha procedido a la devolución al centro emisor, haciendo constar, en el mismo aviso, el número del envío y número de teléfono del centro de origen de Mutua Intercomarcal.

2.2.2.1 Carta certificada nacional e internacional con acuse de recibo online

- Esta modalidad es la misma que la carta certificada nacional e internacional (punto 2.2.2) añadiendo el complemento de acuse de recibo online.
- Se requiere que la confirmación de entrega sea digital, consultable y con posibilidad de descargar la prueba en PDF desde el entorno cliente de la web de la empresa adjudicataria.
- El acuse de recibo (acuse de recepción) detallará el nombre y la firma del destinatario o de una persona autorizada, el número de su DNI o documento equivalente, la fecha y hora de la entrega y la identificación del trabajador de la empresa adjudicataria que realiza la entrega.
- En las situaciones de incidencia por ausencia del destinatario, la empresa adjudicataria seguirá el mismo procedimiento descrito en el apartado anterior 2.2.2.

2.2.3 Buofax online

Envío postal urgente con acreditación del contenido de la comunicación, con carácter probatorio ante los tribunales y administraciones públicas, siendo constituyente de una prueba frente a terceros.

La entrega se realiza en el domicilio bajo firma del destinatario o de la persona autorizada por el destinatario.

Especificaciones del buofax online:

- Entrega en mano bajo firma.
- Plazos de entrega:
 - ✓ La entrega se realizará en máximo 24 horas desde el momento de la petición online, en cualquier punto del territorio nacional y Andorra.
- Complementos requeridos:
 - ✓ Justificante de recepción electrónico
 - ✓ Copia certificada

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



La emisión del burofax se realizará online desde el entorno cliente de la web de la empresa adjudicataria, que permitirá además consultar el histórico de servicios y documentos emitidos, así como la descarga de la prueba de entrega con la firma del receptor, día y hora.

3. Volumetrías del servicio

En el anexo 2 del presente pliego, ya nivel informativo, pero no limitativo, se detalla el número de envíos generados desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 por cada tipología de producto.

4. Recursos informáticos y metodología de trabajo

4.1 Recursos informáticos

4.1.1. Web

La empresa adjudicataria deberá disponer de un entorno web que permita realizar las siguientes gestiones:

- Elaborar albaranes
 - Carga masiva de envíos
 - Realizar el seguimiento de los envíos
 - Descargar confirmación de entrega de envíos certificados
 - Controlar la facturación
 - Emitir burofaxes
-
- Controlar, visualizar y descargar los documentos digitalizados y exportar en formato Excel los datos esenciales del servicio, es decir, centros emisores, conceptos tarifados, cantidad de cada concepto e importes facturables.

Para garantizar la protección de datos de direcciones, nombres, contenido de comunicados, la empresa adjudicataria aportará accesos (usuario y contraseña) para acceder a un entorno cliente donde sólo Mutua Intercomarcal y la empresa adjudicataria podrán ver, gestionar y extraer información sobre el servicio. (El contrato debe estar sometido a contrato anexo de LOPD).

La empresa adjudicataria facilitará, al inicio de la ejecución del contrato, un total de un usuario por Sucursal según detalla Anexo I, a excepción del centro de Barcelona y Manresa 2 usuarios y del centro de Icaria donde haya 3 (aunque Mutua Intercomarcal se reserva el derecho de solicitar más en caso de necesidad a lo largo de la duración del servicio).

La empresa adjudicataria debe facilitar a Mutua Intercomarcal un manual de uso del entorno web, el cual debe mantenerse permanentemente actualizado, así como ofrecer soporte telefónico y formación presencial a los usuarios, como mínimo al inicio del servicio y si se realiza alguna actualización del entorno.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



4.1.2. Trazabilidad de los envíos certificados

Para los envíos certificados, la empresa adjudicataria identificará cada envío con un número de tracking (localizador de envíos)

Este número será informado en Mutua Intercomarcal en un plazo no superior a 24 horas hábiles.

1. Trazabilidad desde el entorno cliente

Desde entorno cliente se deberá poder realizar las siguientes acciones:

- Consultar el estado y localización de los envíos certificados desde el momento de la recogida en sus instalaciones o entregas en los centros de admisión de la empresa adjudicataria de las expediciones hasta su entrega.
- Realizar el seguimiento de los servicios de burofax online desde el momento de la solicitud en la web hasta la entrega a la persona destinataria.
- La información que deberá ofrecer es:
 - ✓ Estado (por-admisión, admisión, en tránsito, en centro de reparto, en reparto, entregado, otros)
 - ✓ Fecha
 - ✓ Hora de cada estado. En caso de incidencia, deberá quedar reflejado el motivo de esta (véase apartado de incidencias).
- Para los envíos certificados con acuse de recibo, Mutua Intercomarcal podrá visualizar y descargar este documento acreditativo.

2. Trazabilidad sin necesidad de entrar en el entorno cliente

En este caso, Mutua Intercomarcal informará del nº de tracking (localizador de envíos) a los destinatarios de sus envíos para que puedan ver su estado.

Para que el destinatario pueda realizar el seguimiento de sus envíos, la web de la empresa adjudicataria deberá facilitar un buscador de tracking externo (fuera del entorno cliente).

La información que deberá ofrecer es: el estado (por admisión, en tránsito, en centro de reparto, entregado, otros) fecha y hora de cada estado y no podrá contener datos confidenciales.

4.2. Gestión de albaranes

- Los albaranes se prepararán dentro del entorno cliente de la web de la empresa adjudicataria.
- En el apartado de creación de albaranes, y según usuario, se podrá seleccionar el facturable deseado para la correcta facturación de los servicios (ver apartado facturación) y contendrán la información necesaria y suficiente para controlar y facturar los servicios, que como mínimo serán los siguientes:

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



- ✓ Número / nombre de contrato o expediente
- ✓ Nombre del centro emisor de Mutua Intercomarcal que realiza el envío
- ✓ Tipo de remisión (ordinaria, o certificada)
- ✓ Fecha de envío
- ✓ Unidad de facturación (centro de coste)
- ✓ Tipo de remisión
- ✓ Tramos de peso
- ✓ Modalidad
- ✓ Ámbitos de destino
- ✓ Servicios adicionales y/o complementarios (justificante de recepción, recogida, digitalización, etc), Cualquier otro parámetro relevante para su posterior facturación.

4.3. Medios de franqueo

Franqueo: Signos que acreditan el pago de los servicios postales a los operadores postales que presten servicios.

La empresa adjudicataria aportará a Mutua Intercomarcal el diseño del símbolo de franqueo pagado para añadir a los sobres corporativos. En caso de franquear con máquina impresora en los centros de admisión y clasificación, la empresa adjudicataria se compromete a no tapar o ensuciar la marca corporativa de Mutua Intercomarcal, **siendo éste un motivo de penalización (según lo estipulado en las penalizaciones descritas en el Pliego Administrativo). Las penalizaciones se deberán de contemplar en la memoria justificativa, por parte del área peticionaria.**

4.4 Prestaciones complementarias

La empresa adjudicataria facilitará y repondrá todo el material necesario para la ejecución del servicio (incluido en el precio del contrato), esto es, como mínimo:

- Etiquetas para identificar los servicios certificados.
- Cubetas para depositar correo saliente y correo entrante

Servicio de atención al cliente: deberá incluir un teléfono que proporcione atención y asistencia a los destinatarios de los envíos cursados por Mutua Intercomarcal y asistencia técnica personalizada para Mutua Intercomarcal, como mínimo en horario ininterrumpido de 8.00 a 18.00 horas, de lunes a viernes hábiles. Su uso por parte de Mutua Intercomarcal debe ser con tarifa gratuita o de tarifa ordinaria (no números con tarificación especial).

5. Modelo de relación

Obligaciones de la empresa adjudicataria:

- Asignar a este contrato el equipo humano necesario para garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas.
- Tener correctamente contratado y asegurado a todo el personal que ejecute el servicio objeto del contrato, sin que entre éste y Mutua Intercomarcal exista ningún vínculo de dependencia laboral ni social.
- Fijar todos los criterios y directrices necesarias para la ejecución de los trabajos, dando a su personal todas las órdenes que en este sentido sean necesarias.

La empresa adjudicataria deberá asignar un responsable del servicio que será el interlocutor con la persona responsable asignada por Mutua Intercomarcal, quien deberá estar operativo de lunes a viernes de 8h a 18h.

Las funciones que deberá desempeñar el responsable del servicio de la empresa adjudicataria son:

- a) Informar de las incidencias del servicio y su resolución en el momento en que se detecten.
- b) Elaborar un informe trimestral, cuyo contenido mínimo será:
 - Datos generales del servicio (envíos realizados, % de los envíos realizados dentro de plazo, etc.)
 - Incidencias del servicio / por mes
 - Estado del material
 - Posibles mejoras a aplicar en el servicio
- c) Reuniones trimestrales con el responsable asignado por Mutua Intercomarcal, donde se analizará el informe y se identificarán y adoptarán medidas correctoras con el objetivo de cumplir con los requisitos establecidos en el presente pliego.

La empresa adjudicataria tendrá que comunicar con una antelación mínima de 15 días cualquier sustitución del personal que esté asignado al servicio objeto de esta licitación, así como vacaciones o cualquier tipo de ausencia que pueda interferir en el buen funcionamiento del servicio.

6. Consideraciones adicionales

6.1 Uniformidad e identificación

El personal adscrito a la ejecución del servicio deberá ir debidamente uniformado de acuerdo con los criterios corporativos de la empresa adjudicataria y con la información que permita su identificación.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



6.2 Gestión de incidencias

Para las incidencias de los envíos postales con seguimiento (envíos certificados y burofax) la empresa adjudicataria se obliga a notificarlas inmediatamente emitiendo una alerta en la web y/o un correo electrónico a la persona asignada por Mutua Intercomarcal para esta gestión .

La empresa adjudicataria tiene la obligación de investigar, sin coste adicional alguno para Mutua Intercomarcal, los hechos acaecidos e informar a Mutua Intercomarcal de los motivos así como de la resolución del mismo.

- En el supuesto de que la incidencia venga causada por error imputable a Mutua Intercomarcal, la empresa adjudicataria lo comunicará al responsable del servicio para que se tomen las medidas oportunas y evitar su reincidencia.
- En el supuesto de que sea una incidencia imputable a la empresa adjudicataria, y ésta sea repetitiva (más de 3 veces en un mismo mes) la empresa adjudicataria deberá plantear medidas correctoras que ayuden a evitar la repetición de la incidencia.

6.3 Facturación e informes de control

La empresa adjudicataria facturará mensualmente los servicios prestados de acuerdo con el precio ofrecido y los envíos efectuados.

Los servicios se facturarán emitiendo tantas facturas como unidades de facturación requiera Mutua Intercomarcal.

Las facturas vendrán acompañadas de una hoja de cálculo (excel) con la relación de los servicios realizados, los tramos de peso, los ámbitos de destino y los servicios adicionales. Asimismo, deberá constar el precio unitario de cada remisión, así como el impuesto sobre el valor añadido.

Al final de cada ejercicio económico y del contrato, la empresa adjudicataria deberá facilitar, en soporte informático, un resumen de los envíos gestionados durante el período, detallando por cada unidad de facturación y centro de coste:

- Número de envíos
- Importes correspondientes por tipo de servicio, tramos de peso, ámbitos de destino y servicios adicionales, cuando sea procedente.

7. DURACIÓN CONTRATO

La duración del contrato será de un año con opción de tres prórrogas de un año cada prórroga. Esta opción será de ejecución voluntaria por parte de Mutua Intercomarcal y obligatoria del proveedor.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se informa a los posibles licitadores, a efectos orientativos, que las cuantías previstas inicialmente ascienden a

Primer año	42.453.71 € + IVA
Primera prórroga	42.453.71 € + IVA
Segunda prórroga	42.453.71 € + IVA
Tercera prórroga	42.453.71 € + IVA

Importe total de los cuatro años169.814.84€ + IVA

El presupuesto máximo de licitación se establece por precios unitarios, que se acompañarán en la oferta económica.

Ningún precio unitario ofertado por los licitadores podrá superar los precios máximos unitarios de licitación, ni las ofertas podrán superar el presupuesto máximo de licitación establecido; en caso contrario, las proposiciones serán desestimadas.

Como orientación para que los licitadores puedan configurar la proposición económica, se indica que el volumen de servicios a prestar anualmente se ampara en este pliego (ver ANEXO II)

En el precio del contrato se consideran incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego.

Dichas tarifas serán de aplicación durante todo el periodo de vigencia inicial del concierto y durante sus posibles prórrogas, sin que puedan ser objeto de revisión.

Para todos aquellos servicios cuyo precio no esté incluido en el Anexo de proposición económica, el adjudicatario entregará una hoja de tarifas comprometiéndose a ofertar el mejor precio que aplique a las entidades del sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Estas tarifas se adjuntarán a la oferta económica de forma separada de las misma y no será objeto de valoración.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Además de los criterios que constan en el Pliego de Condiciones Generales, de acuerdo con el artículo 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, serán, por orden decreciente de importancia y con la valoración o ponderación que se les atribuye, los siguientes:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE FORMA	PUNTUACIÓN
-----------------------------------	------------

AUTOMÁTICA	
Oferta Económica	60
Oferta Técnica Objetiva	40

Método de valoración de los criterios de adjudicación:

Oferta económica

Se valorará con una puntuación máxima de **60 puntos**, aplicando la fórmula siguiente para las ofertas admitidas:

$$\begin{aligned} O_a &= \text{oferta económica a valorar} \\ O_m &= \text{oferta más económica presentada} \\ P &= 60 * (O_m/O_a) \end{aligned}$$

Se considerarán anormalmente bajas y salvo disposición más específica en el pliego particular, las ofertas que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. A estos efectos no serán consideradas las diversas proposiciones que se formulen individualmente por las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales aquellas en las que alguno de los licitadores pueda ejercer, directa o indirectamente una influencia dominante o puedan ejercerla sobre él, por razón de la propiedad, participación financiera o normas que la regulen.

Igualmente, se considerarán anormalmente bajas las proposiciones con ofertas técnicas que superen los porcentajes que para cada uno de los criterios de valoración se han establecido en la cláusula anterior.

Cuando una o más ofertas sean inicialmente consideradas desproporcionadas en función de la aplicación de los criterios numéricos señalados en los párrafos anteriores, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

Oferta Técnica Objetiva:

a) Disponibilidad de oficinas (**40 puntos**)

- Número total de oficinas propias en todas las capitales de provincia. Es necesario indicar direcciones y CP, teléfono, horario de apertura y todos los datos que se estimen oportunos.
(20 puntos)

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona
T 934 867 400 | F 934 867 401
mutua@mutua-intercomarcal.com
www.mutua-intercomarcal.com



La puntuación se otorga según la siguiente fórmula:

$$PO = 20 \times (\text{n}^\circ \text{ total de oficinas por licitador} / \text{n}^\circ \text{ de capitales de provincia } 50)$$

- **PO:** Puntuación de la Oferta que se está evaluando.
- **Número total de Oficinas por licitador.**
- **Número de capitales de provincia 50.**

Justificación del criterio: Este criterio se utiliza para evaluar a los licitadores por medio del número total de oficinas, y cual tiene una mejor cobertura geográfica en el ámbito nacional.

Disponer del Certificado ISO de Calidad – ISO 9001

5 puntos

Disponer del Certificado ISO de Gestión Ambiental – ISO 14001

5 puntos

Disponer del Certificado ISO de Seguridad de la Información – ISO 27001

5 puntos.

- Posibilidad de mejorar el plazo para informar el número de tracking de los envíos certificados. El plazo máximo establecido según PPT es de 24 horas hábiles. (**máximo 5 puntos**)
 - Respuesta inferior a las 12 horas hábiles **5 puntos**
 - Respuesta inferior a las 24 horas hábiles **2 puntos**
 - No ofrece mejora **0 puntos**

* Se entiende por horas hábiles, las que se refieren a un período de tiempo dentro del horario laboral estándar.

* En este apartado sólo se podrá marcar una de las 3 opciones.

Justificación del criterio: El presente criterio incentiva la eficiencia operativa y mejora el servicio al cliente al premiar la celeridad en la información del número de tracking de los envíos certificados. Por lo que, reducir el plazo a menos de 12 horas demuestra una capacidad superior de gestión y eficiencia de la empresa licitadora.

Sede Social

Av. Icaria, 133 - 135 | 08005 Barcelona

T 934 867 400 | F 934 867 401

mutua@mutua-intercomarcal.comwww.mutua-intercomarcal.com**MUTUA
INTERCOMARCAL****ANEXO I – Listado de centros**

Población	Dirección	C. P.	Teléfono	Fax	Correo electrónico	Horario
Banyoles	C/ Libertat 196-198	17820	972 584 034	972 576 990	banyoles@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Barcelona	C. Ausiàs Marc, 165	08013	932 453 965	932 324 476	barcelona@mutua-intercomarcal.com	8-19 h. Agosto de 8-15 h
Berga	Passeig de les Estaseselles, 29	08600	938 223 230	938 216 629	berga@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Córdoba	C/ Bulevar Hernan Ruiz 19	14005	957 326 500	957 326 079	cordoba@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Coruña A	Plaza Alfonso XIII, 1 / Esquina Ronda Outeiro	15008	981 212 910	981 212 873	coruna@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Eivissa	C. Canarias 35 bajos, edificio Cetus	07800	971 391 687	971 392 382	eivissa@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Figueres	C. Tramuntana, 6, Edificio Cúpula	17600	972 512 462	972 512 461	figueres@mutua-intercomarcal.com	8-19 h. Agosto de 8-15 h
Gijón	Avda. Manuel Llana 25	33205	985 358 688	985 345 792	gijon@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Girona	C/ de les Agudes 2-6	17006	972 242 828	972 242 928	girona@mutua-intercomarcal.com	8-19 h. Agosto de 8-15 h
Granada	Avda. Madrid esqui c/ Cardenal Parrado, 1	18013	958 261 209	958 264 566	granada@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Granollers	C. Mare de Déu de Montserrat, 63 - 65	08401	938 606 644	938 606 112	granollers@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Igualada	C. Carles Riba, 1 - Països Catalans Pol. Ind. Les Comes	08700	938 036 370	938 030 357	igualada@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
L'Hospitalet de Llobregat	c/Santa Eulalia 184	08902	933 378 296	933 378 298	hospitalet@mutua-intercomarcal.com	8-19 h. Agosto de 8-15 h
León	Avda. Reyes Leoneses 33	24008	987 211 067	987 260 790	leon@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Lleida	Avda. Blondel, 11	25002	973 248 642	973 230 885	lleida@mutua-intercomarcal.com	8-14 h y de 15:30-18:30h. Del 1/06 al 12/09 de 8-15 h
Lugo	Ronda da Muralla, 142	27004	982 254 388	982 254 364	lugo@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Madrid	Pº de San Francisco de Sales, 25 / General Ampudia	28003	913 104 328	913 082 278	madrid@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Málaga	c/ Escritora Carmen Conde 7	29010	952 360 634	952 356 008	malaga@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Manresa	c/ Sant Josep 62	08242	938 772 700	938 741 259	manresa@mutua-intercomarcal.com	8-19 h. Agosto de 8-15 h
Mataró	Cami de la Geganta, 79 - 81	08302	937 995 809	937 996 761	mataro@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Mollet del Vallès	c/ Ramón Casas 7	08100	935 706 228	935 706 168	mollet@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Murcia	Ronda de Levante 51	30008	968 282 266	968 282 202	murcia@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Palau-solità i Plegamans	Passeig de la Carrerada, 4	08184	938 647 152	938 645 536	palau@mutua-intercomarcal.com	8-19 h. Agosto de 8-15 h
Palma de Mallorca	Marquès del Senia, 35	07014	971 295 766	971 295 772	baleares@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Sevilla	C/ Leonardo da Vinci 28	41092	954 420 159	954 416 139	sevilla@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Tarragona	C/ Fortuny 12A	43001	977 217 262	977 217 350	tarragona@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Tárrega	C/ Carme 34 Palau Marquesos de la Floresta	25300	973 311 169	973 313 456	tarrega@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Terrassa (Vallès Occidental)	Passeig Vint-i-dos de juliol, 336 - 338	08221	937 890 996	937 891 090	vallesoccidental@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Valencia	Avenida Eduardo Boscá, 32	46023	963 169 259	963 169 261	valencia@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Valladolid	Avenida de Zamora, 19 (esquina Paseo Zorrilla)	47008	983 396 444	983 396 500	valladolid@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Vic	C. Julià Fàbregas, 23	08500	938 861 844	938 890 657	vic@mutua-intercomarcal.com	8-19 h. Agosto de 8-15 h
Vigo	C. Doctor Cadaval, 21 bajos esquina Lopez de Neira	36202	986 228 858	986 228 098	vigo@mutua-intercomarcal.com	8-15 h
Totana	c/ Alcántara 33 Local 2	38850	968.92.57.77		totana@mutua-intercomarcal.com	8-14 h
Torres de Cotillas	C/ Bartolome Ródenas 39C	30565	968628956			8-14 h

ANEXO II – Histórico 2024

				UNIDADES	IMPORTE	TOTAL
Recogidas de Envíos en Sucursales (importe unidad/mensual)						
Sucursales	32	12 meses		384	30,00 €	11.520,00 €
Franqueo Pagado Cartas						
Cartas		Grandes Ciudades	0-20gr	1500	0,82 €	1.230,00 €
Cartas		Grandes Ciudades	0-50gr	40	0,92 €	36,80 €
Cartas		Grandes Ciudades	51-100gr	40	1,45 €	58,00 €
Cartas		Grandes Ciudades	101-500gr	40	2,90 €	116,00 €
Cartas		Resto	0-20gr	400	0,82 €	328,00 €
Cartas		Resto	0-50gr	20	0,92 €	18,40 €
Cartas		Resto	51-100gr	35	1,45 €	50,75 €
Cartas	Certificada	Grandes Ciudades	0-20gr	200	4,87 €	974,00 €
Cartas	Certificada	Grandes Ciudades	0-50gr	20	4,97 €	99,40 €
Cartas	Certificada	Grandes Ciudades	51-100gr	10	5,50 €	55,00 €
Cartas	Certificada	Grandes Ciudades	101-500gr	20	6,95 €	139,00 €
Cartas	Certificada	Resto	0-20gr	750	4,87 €	3.652,50 €
Cartas	Certificada	Resto	0-50gr	80	4,97 €	397,60 €
Cartas	Certificada	Resto	51-100gr	30	5,50 €	165,00 €
Cartas	Certificada	Local	0-20gr	600	4,87 €	2.922,00 €
Cartas	Certificada	Local	0-50gr	70	4,97 €	347,90 €
Cartas	Certificada	Local	51-100gr	20	5,50 €	110,00 €
Cartas	Urgente	Grandes Ciudades	0-20gr	10	4,60 €	46,00 €
Cartas	Urgente	Grandes Ciudades	51-100gr	10	5,30 €	53,00 €
Cartas	Urgente	Grandes Ciudades	101-500gr	30	7,05 €	211,50 €
Cartas	Aviso de recibo - Carta Certificada			1500	1,86 €	2.790,00 €
Cartas	PEE 5 Prueba entrega electrónica			150	0,91 €	136,50 €
Servicio Buofax						
Buofax - On-line		3 páginas		10	8,69 €	86,90 €
Buofax - On-line		2 páginas		400	7,74 €	3.096,00 €
Buofax - On-line		1 página		700	6,79 €	4.753,00 €
Buofax - On-line		Acuse recibo		900	4,50 €	4.050,00 €
Buofax - On-line		Copia Certificada		200	14,03 €	2.806,00 €
						40.249,25 €